



Municipio de
Ráquira

DECRETO N° 058
(14 DE JULIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA, BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías, y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Que por lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que a partir del primero de enero de 2021 entró en vigencia el Decreto 1821 de 2020, el cual se constituye como el Decreto único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 29 de la Ley 2056 de 2021, señala las características que deben tener los proyectos de inversión, en los siguientes términos:

"Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

- 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.*
- 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.*
- 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.*

Edificio Municipal – Tels.: 3114463222 - 3114427970
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co - secretariadeplaneacion@raquira-boyaca.gov.co
@alcaldiaideraquiraboyaca
www.raquira-boyaca.gov.co



4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.

6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Que, el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación de proyectos; (ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4. del Decreto No. 1821 de 2020.

Que, el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 estableció que:

"la priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Local y las Asignaciones Directas estará a cargo de las entidades receptoras de dichos recursos".

Que, el Parágrafo Tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, establece que la entidad designada ejecutora del proyecto por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación, en el presente caso, del acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión que emita el municipio, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, dispone que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de dicha ley. Adicionalmente precisa, que la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en tal disposición.

Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020, dispone que:

"La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente".

Que el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías establece que:

"Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la

Edificio Municipal - Tels.: 3114463222 - 3114427970

Correo Electrónico: contactenos@raquira-boyaca.gov.co - secretariadeplaneacion@raquira-boyaca.gov.co
@alcaldiaderaquiraboyaca
www.raquira-boyaca.gov.co



Alcalde de
Ráquira

Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo."

Que el Acuerdo 07 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció en los numerales i) y ii) del artículo 4.5.1.2.1 que los proyectos de inversión aprobados pueden aumentar el costo de una de sus actividades e incluir actividades nuevas.

Que el Acuerdo 07 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció en el Artículo 4.5.1.2.1. literal e) que el cambio de la entidad ejecutora solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados.

Que del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora establece los requisitos para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor.

Que, el municipio de Ráquira viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado "Mejoramiento de las vías urbanas del barrio Centro del municipio de Ráquira", identificado con código BPIN 2024156000037, por valor de \$ 899.973.884,27 mediante Decreto 040 del 30 de abril de 2025, y mediante comunicación del 30 de abril la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Ráquira se notificó a TIERRASUA de la designación como entidad ejecutora del proyecto, entidad que rechazó dicha designación mediante comunicación del 22 de mayo de 2025.

Que la Gobernación de Boyacá emitió la Resolución N°050 del 05 de mayo de 2025, "Por medio de la cual se actualiza y se fija la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el departamento de Boyacá para el año 2025", en la cual se indica en el Artículo 11° que "la Resolución rige para la celebración de procesos contractuales a partir de la fecha de su expedición".

Que los ajustes requeridos para el proyecto proceden de acuerdo con las variables presentadas para su modificación, y que dichas modificaciones no cambian el alcance del proyecto, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y su localización.

Que las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente.

Que en virtud de lo anterior;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el ajuste en el aumento del valor del proyecto de Inversión del Sistema General de Regalías como a continuación se detalla:

INFORMACIÓN GENERAL				
CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL

Edificio Municipal - Tels.: 3114463222 - 3114427970

Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co - secretariadeplaneacion@raquira-boyaca.gov.co
[@alcaldia@raquirabovaca.gov.co](mailto:alcaldia@raquirabovaca.gov.co)
www.raquira-boyaca.gov.co



2024156000037	Mejoramiento de las vías urbanas del barrio Centro del municipio de Ráquira	24 - Transporte	Fase III	\$1.188.169.238,88
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio - Ráquira	SGR - Asignaciones Directas		2025	\$ 899.973.884,27
Municipio - Ráquira	SGR - Asignaciones Directas (Ajuste)		2025	\$288.195.354,61
Vigencia Presupuestal	Bienio 2025 - 2026			
Valor Interventoría	\$ 91.363.885,90			

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR a la "ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO" - ASOSUPRO NIT: 901445387-3 como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión, y a cargo de la contratación de la interventoría.

DESCRIPCIÓN		VALOR
ENTIDAD EJECUTORA	ASOSUPRO	\$1.096.805.352,88
ENTIDAD ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	ASOSUPRO	\$91.363.885,90

PARÁGRAFO. La entidad designada ejecutora deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión que emita el Departamento, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER. Que la entidad pública designada como ejecutora en el artículo segundo del presente decreto, será la responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento Control y Evaluación - SSCE, de la información veraz, oportuna e idónea de los proyectos, desde la aceptación como entidad pública ejecutora, hasta su cierre. Así como del expediente de los proyectos formulados que serán trasladados por la Secretaría de Planeación a dicha entidad.

ARTÍCULO CUARTO: EJECUTAR. El proyecto de inversión aprobado en el Artículo. segundo del presente Decreto, de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora. El régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. ESTAMPILLAS. La entidad pública designada como ejecutora y encargada de adelantar la contratación de la interventoría será responsable de recaudar y transferir las estampillas municipales a las cuentas que determine la Secretaría de Hacienda del municipio de Ráquira; de conformidad

Edificio Municipal - Tels.: 3114463222 - 3114427970

Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co - secretariadeplaneacion@raquira-boyaca.gov.co
alcaldiaderaquiraboyaca@alcaldiaderaquiraboyaca
www.raquira-boyaca.gov.co



Alcaldía de
Ráquira

con el estatuto de rentas vigente. Dichos recursos se incluyen dentro del concepto de gastos legales en el desglose del AIU y en el factor multiplicador del presupuesto del proyecto respectivamente.

Los porcentajes que le aplican al proyecto corresponden a:

ESTAMPILLA	%
Adulto Mayor	4%
Pro cultura	2%
Pro Justicia Familiar	2%
Pro deportes	2%
Fondo de seguridad	5%
Porcentaje total de legalización	15%

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Ráquira, a los catorce (14) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal
Municipio de Ráquira

Edificio Municipal – Tels.: 3114463222 - 3114427970
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co - secretariadeplaneacion@raquira-boyaca.gov.co
@alcaldia de raquiraboyaca
www.raquira-boyaca.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD:	VILLAVICENCIO	FECHA:	30 DE JULIO DE 2025	SOLICITUD No:	
SOLICITANTE:	DIRECCION EJECUTIVA.				
PARA:	PRESUPUESTO ASOSUPRO				
PRESUPUESTO:	RESOLUCION 005 DE ENERO DEL 2025 RESOLUCION 0000 DE 0000 DEL 2025				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	"IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE HOGARES DE PERSONAS NARP, EN LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y TAMARA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".				
OBJETO DEL GASTO:	"IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE HOGARES DE PERSONAS NARP, EN LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y TAMARA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".				
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES				
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/TCE (\$822.471.605,00)				

NOTA: PENDIENTE LA RESOLUCION DE INCORPORACION

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
 Director ejecutivo
 ASOSUPRO

Proyecto
 Área de Contratación

No está mapado.

IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE HOGARES DE PERSONAS NARP, EN LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y TAMARA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
PRESUPUESTO OFICIAL						PLAZO: 4 MESES
ESCENARIO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1: FORTALECER COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS HOGARES DE POBLACION NARP, EN LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y TAMARA						
ACTIVIDAD 1.1 DESARROLLAR ENCUENTROS DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO	1.1.1	Capacitador, profesional del área social, para desarrollar los encuentros de socialización, - 4 horas - 3 grupos	Horas	12	\$ 140.000,00	\$ 1.680.000,00
	1.1.2	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar)	Horas	12	\$ 68.600,00	\$ 823.200,00
	1.1.3	Garantizar elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfero marcadores, rollo cinta pegante, papelógrafo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	\$ 1.455.000,00
	1.1.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costañá y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borejó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	22	\$ 16.800,00	\$ 369.600,00
	1.1.5	Realizar visita técnica para la caracterización y verificación de requisitos de selección de unidades productivas.	Visitas	22	\$ 115.000,00	\$ 2.530.000,00
	1.1.6	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	12	\$ 124.000,00	\$ 1.488.000,00
	VALOR SUBTOTAL				\$ 949.400,00	\$ 5.345.800,00
ACTIVIDAD 1.2. REALIZAR ENCUENTROS DE CAPACITACION EN MOTIVACION Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	1.2.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 68.600,00	\$ 1.646.400,00
	1.2.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de Motivación y Organización Empresarial - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 140.000,00	\$ 3.360.000,00
	1.2.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfero marcadores, rollo cinta pegante, papelógrafo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	\$ 1.455.000,00
	1.2.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costañá y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borejó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$ 16.800,00	\$ 739.200,00

A1						
	1.2.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$ 124.000,00	\$ 2.976.000,00
	VALOR SUBTOTAL				\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00
	ACTIVIDAD 1.3 REALIZAR ENCUENTROS DE CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS DE VENTAS Y ESTRATEGIAS DE MERCADERO					
	1.3.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 68.600,00	\$ 1.646.400,00
	1.3.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de orientación en Buenas Prácticas De Ventas y Estrategias De Mercado - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 140.000,00	\$ 3.360.000,00
	1.3.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfera marcadores, rollo cinta pegante, papelografo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	\$ 1.455.000,00
	1.3.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$ 16.800,00	\$ 739.200,00
	1.3.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$ 124.000,00	\$ 2.976.000,00
	VALOR SUBTOTAL				\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00
ACTIVIDAD 1.4 REALIZAR ENCUENTROS DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS Y TECNICAS DE MARKETING DIGITAL	1.4.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) -8 horas cada encuentro	Horas	24	\$68.600,00	\$1.646.400,00
	1.4.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de capacitacion en Estrategias y Técnicas de Marketing Digital - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$140.000,00	\$3.360.000,00
	1.4.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfera marcadores, rollo cinta pegante, papelografo, fotocopias)	Encuentros	3	\$485.000,00	\$1.455.000,00
	1.4.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$16.800,00	\$739.200,00
	1.4.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$124.000,00	\$2.976.000,00
	VALOR SUBTOTAL				\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00
ACTIVIDAD 1.5 REALIZAR ENCUENTROS DE CAPACITACION EN FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACION DE UNA EMPRESA	1.5.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) -8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 68.600,00	\$ 1.646.400,00
	1.5.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de capacitacion en Fundamentos de Contabilidad y Tributación de una Empresa - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 140.000,00	\$ 3.360.000,00
	1.5.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfera marcadores, rollo cinta pegante, papelografo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	\$ 1.455.000,00
	1.5.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$ 16.800,00	\$ 739.200,00
	1.5.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$ 124.000,00	\$ 2.976.000,00
	VALOR SUBTOTAL				\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00

ACTIVIDAD 1.6 REALIZAR ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS	1.6.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 68.800,00	1.646.400
	1.6.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de capacitación en Costos de Producción y Estrategias para la Fijación de Precios de Productos o Servicios - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 140.000,00	3.360.000
	1.6.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfero marcadores, rollo cinta pegante, papelografo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	1.455.000
	1.6.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costefa y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$ 16.800,00	739.200
	1.6.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$ 124.000,00	2.976.000
VALOR SUBTOTAL					\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00
ACTIVIDAD 1.7 REALIZAR ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL ÁREA EMPRESARIAL	1.7.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 68.800,00	\$ 1.646.400,00
	1.7.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de capacitación en Estrategias de Gestión de Recursos De Cooperación Intermunicipal para el Área Empresarial - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 140.000,00	\$ 3.360.000,00
	1.7.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfero marcadores, rollo cinta pegante, papelografo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	\$ 1.455.000,00
	1.7.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costefa y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$ 16.800,00	\$ 739.200,00
	1.7.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$ 124.000,00	\$ 2.976.000,00
VALOR SUBTOTAL					\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00
ACTIVIDAD 1.8 REALIZAR ENCUENTROS DE ORIENTACIÓN PARA FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO, COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD	1.8.1	Personal de apoyo para el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de cada encuentro (1 auxiliar) 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 68.800,00	\$ 1.646.400,00
	1.8.2	Capacitador, profesional para desarrollar los encuentros de Orientación para Fomentar el Trabajo en Equipo - 8 horas cada encuentro	Horas	24	\$ 140.000,00	\$ 3.360.000,00
	1.8.3	Elementos de apoyo (Hojas blancas, pliegos de papel periódico, esfero marcadores, rollo cinta pegante, papelografo, fotocopias)	Encuentros	3	\$ 485.000,00	\$ 1.455.000,00
	1.8.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costefa y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	44	\$ 16.800,00	\$ 739.200,00
	1.8.5	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo de los eventos.	Horas	24	\$ 124.000,00	\$ 2.976.000,00
VALOR SUBTOTAL					\$ 834.400,00	\$ 10.176.600,00
VALOR SUBTOTAL COMPONENTE 1						\$ 79.582.000,00
COMPONENTE 2. MEJORAR EL ACCESO A MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP						

ACTIVIDAD 2.1. IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD EN EL AREA DE GASTRONOMIA

2.1.1	Capacitación técnica en el área de gastronomía: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (80 horas por cada encuentro de capacitación técnica)	Horas	160	\$	85.000,00	\$	13.600.000,00
2.1.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de gastronomía.	Unidad	2	\$	1.300.000,00	\$	2.600.000,00
2.1.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	160	\$	124.000,00	\$	19.840.000,00
2.1.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (abomajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de Jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	200	\$	16.800,00	\$	3.360.000,00
2.1.5	Estufa Industrial 2 puestos en acero inoxidable, patas y entrepaño en acero, válvula de seguridad independiente, quemadores en aluminio, parrilla en varilla	Unidad	10	\$	2.000.000,00	\$	20.000.000,00
2.1.6	Congelador de 249 litros, puertas 1, rodachines 4, canastillas 1, llave y seguro, control: análogo, voltaje 110v/60Hz, temperatura de 5°C a 18°C, lámina interior y exterior galvanizada	Unidad	10	\$	3.300.000,00	\$	33.000.000,00
2.1.7	Licadora capacidad 2 litros, potencia 1100w, voltaje 110v, número de velocidades 3, vaso duradero y resistente, diseño elegante y moderno, cuchillas pica hielo	Unidad	10	\$	1.211.094,00	\$	12.110.940,00
2.1.8	Horno microondas, Potencia 1100w, opciones preprogramadas para elegir, capacidad de 31L Voltaje: 110V polo a tierra. Toma eléctrico: 3X15.	Unidad	10	\$	855.800,00	\$	8.558.000,00
2.1.9	Vitrina De Calefacción, Material: Acero Con 2 (Dos) Bandejas de niveles, Medidas: Largo 60 cm x Ancho 32 cm x Altura 48 cm. Según especificaciones técnicas.	Unidad	10	\$	543.450,00	\$	5.434.500,00
2.1.10	Gratiera digital capacidad entre 30 a 40 kl, base metálica	Unidad	10	\$	371.766,00	\$	3.717.660,00
2.1.11	Mesa de trabajo en acero de 120 * 60 * 90, patas en tubo redondo en acero 1/2 y tapa y entrepaño en acero el 24	Unidad	10	\$	2.000.000,00	\$	20.000.000,00
2.1.12	Palla no.50 en aluminio resistente, excelente conducción de calor, no contamina los alimentos, capacidad 28 litros aprox.	Unidad	10	\$	429.142,00	\$	4.291.420,00
2.1.13	Vajilla en Melamina de 24 Piezas (6 Platos Pandos, 6 Platos Hondos, 6 Platos Torteros, 6 Pochillos)	Unidad	20	\$	445.000,00	\$	8.900.000,00
2.1.14	Sanduchera clásica, superficie antiaherente, dos puestos 110 v, potencia 750w, diseño compacto, indicador LED	Unidad	10	\$	284.950,00	\$	2.849.500,00
2.1.15	Cucharas x 12 unidades, cuchara en acero espesor promedio de 1,5 mm. línea hotelera, alto tráfico	Unidad	10	\$	113.100,00	\$	1.131.000,00
2.1.16	Tenedores x 12 unidades, fabricado en acero inoxidable acabado mate, calibre grueso para alto tráfico, línea hotelera	Unidad	10	\$	78.300,00	\$	783.000,00
2.1.17	Set de cuchillos con Láminas de Acero Inoxidable y Mangos de Polipropileno Negro X12 und.	Unidad	10	\$	102.950,00	\$	1.029.500,00
2.1.18	Juego de mesas/sillas (4 sillas y 1 mesa) en material plástico, mesa de dimensiones 72X72X72cm, silla, de 55,5 de largo, 54,2 ancho y 74,5 de alto	Juago	20	\$	640.500,00	\$	12.810.000,00
2.1.19	Olla 50X50cm 94 Litros Aluminio	Unidad	10	\$	899.850,00	\$	8.998.500,00
2.1.20	Olla en aluminio con capacidad 78,5 lt, con asas reforzadas para levantar grandes cantidades y demasiado peso.	Unidad	10	\$	778.900,00	\$	7.789.000,00
2.1.21	Olla en aluminio, dimensiones 40X40 cm	Unidad	10	\$	539.850,00	\$	5.398.500,00
2.1.22	Caldero en aluminio fundido y tapa en aluminio, excelente conductor y conservador de temperatura no.50, cap 25 lt	Unidad	10	\$	498.900,00	\$	4.989.000,00
2.1.23	Ollita chocolatera industrial, recortada extrafuerte en aluminio de alta pureza capacidad 7 lts	Unidad	10	\$	84.640,00	\$	846.400,00
2.1.24	Juego de cuatro (4) cucharones totalmente en aluminio fundido incluyendo el mango con un tamaño de 39 cm de largo, el juego debe contener: 1 cuchara lisa, 1 cuchara racera de frito, 1 cuchara espumadora y una cuchara de sopa.	Unidad	10	\$	98.000,00	\$	980.000,00

	2.1.25	Juego de cuchillos de tres (3) piezas incluida chaira profesional con hoja de acero inoxidable high carbón y mango ergonómico en polipropileno con protección antimicrobiana y de color blanco: 1 cuchillo n° 10, 1 cuchillo n° 6 y chaira	Unidad	10	\$	198.900,00	\$	1.989.000,00
	2.1.26	Tabla rectangular en polipropileno de fácil limpieza dimensiones de 30 cm* 40 cm	Unidad	10	\$	79.840,00	\$	798.400,00
VALOR SUBTOTAL					\$	17.081.732,00	\$	205.814.320,00
ACTIVIDAD 2.2. IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD EN EL AREA DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	2.2.1	Capacitación técnica en el área de confección de prendas de vestir, un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (80 horas por cada encuentro de capacitación técnica)	Horas	80	\$	85.000,00	\$	6.800.000,00
	2.2.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de confección de prendas de vestir	Unidad	1	\$	1.300.000,00	\$	1.300.000,00
	2.2.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	80	\$	124.000,00	\$	9.920.000,00
	2.2.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo boroló y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	80	\$	16.800,00	\$	1.344.000,00
	2.2.5	Máquina de coser collarín 3 agujas, 5 hilos, recubridor ambos lados, luz incorporada al área de costura, posicionador de aguja, lubricación automática, 110 voltios, mueble	Unidad	4	\$	5.381.460,00	\$	21.525.840,00
	2.2.6	Máquina coser plana, lubricación automática, luz incorporada al área de costura, posicionador de aguja, mecánica/motor ahorrador de energía, 110 voltios, mueble	Unidad	4	\$	3.898.800,00	\$	15.595.200,00
	2.2.7	Máquina de coser fileteadora 2 agujas,5 hilos, mecánica/ahorrador de energía, luz incorporada al área de voltios, mueble.	Unidad	4	\$	4.998.000,00	\$	19.992.000,00
	2.2.8	Cortadora 4 pulgadas (máquina de corte circular de 4 pulgadas con afilador y lubricación incorporado, guía para material, completa con accesorios.)	Unidad	4	\$	1.050.000,00	\$	4.200.000,00
	2.2.9	Modulo de corte (modulo de corte industrial con herraje desarmable, tabla en formica, con área de trabajo 120 cm x 180 cm y 90 cm de alto	Unidad	4	\$	2.021.660,00	\$	8.086.640,00
	2.2.10	Plancha (máquina de planchado industrial completa con tanque, manguera y bases de calor y teflón)	Unidad	4	\$	980.450,00	\$	3.921.800,00
	2.2.11	Mesa de planchar alto 87 cm y ancho 39 cm, altura regulable de 64 a 87 cm, cuenta con altura regulable, cuenta con porta plancha, largo 120 cm, material metal	Unidad	4	\$	445.000,00	\$	1.780.000,00
	2.2.12	Hilo en cono pequeño por 5000 yardas, 100% hilo para coser en maquina en spun polyester x 20 unidades	Unidad	4	\$	207.865,00	\$	831.460,00
	2.2.13	Tijera forjada cromada para costura, tipo profesional, de 10cm, en acero inoxidable	Unidad	4	\$	144.087,00	\$	576.348,00
	2.2.14	Cinta métrica para sastre de 150CM	Unidad	4	\$	26.731,00	\$	106.924,00
	2.2.15	Kit de 6 reglas de modistería estandar en acrílico:La "Regla larga es de 80 cms, "La escuadra es de 60 cms, "Forma ovalada tiene 22 cms, "La curva pequeña tiene 24 cms, "Las dos curvas grandes son de 60 cms cada una.	Unidad	4	\$	66.730,00	\$	266.920,00
	2.2.16	Abre ojal descosedor pequeño para confeccion	Unidad	4	\$	13.658,00	\$	54.632,00
	2.2.17	Caja de tiza modistería x 10 unidades elaboradas base de arcilla. Se elimina facilmente del tejido evitando marcas en la tela, ofreciendo mejor visibilidad y definicion en el trazo	Unidad	4	\$	15.593,00	\$	62.372,00
	2.2.18	Paño de agujas surtidas en acero especial para tejido de punto por 10 unidades N°14	Unidad	4	\$	6.331,00	\$	25.324,00
	2.2.19	Paquete carrete metalico para máquina de coser (x 10 und)	Unidad	4	\$	78.081,00	\$	312.324,00
VALOR SUBTOTAL					\$	20.860.246,00	\$	96.701.784,00

IDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD EN EL AREA DE BELLEZA

2.3.1	Capacitación técnica en el área de confección en el área de belleza: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (60 horas por cada encuentro de capacitación técnica)	Horas	60	\$	85.000,00	\$	5.100.000,00
2.3.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de belleza	Unidad	1	\$	1.300.000,00	\$	1.300.000,00
2.3.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	60	\$	124.000,00	\$	7.440.000,00
2.3.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o gallota catalina y/o croissant de Jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lujada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	15	\$	16.800,00	\$	252.000,00
2.3.5	Lavacabezas: en fibra de vidrio, cabezote escualizable, cajón puerta lateral y llave de seguridad, antebrazos, grifería de lujo importado cromado y con dos llaves, manguera 2 metros para desagüe y tapizado color negro. Medidas largo de 120 cms ancho de 55 cms y alto de 95 cms	Unidad	1	\$	1.798.800,00	\$	1.798.800,00
2.3.6	Silla giratoria de peluquería, con descansos brazos- (Estructura metálica, Cabecero ajustable), apoya pie, espaldar y asiento tapizado y cómodo	UNIDAD	1	\$	1.875.000,00	\$	1.875.000,00
2.3.7	Silla de barbería: diseño regulable en altura mediante bomba hidráulica y sistema de bloqueo de seguridad, Tapizado en sintético y espuma, Cabecero ajustable y removible, Espaldar y plegero tapizado, Brazos en hierro tapizado y cromados y Base platón cromada	Unidad	1	\$	2.455.900,00	\$	2.455.900,00
2.3.8	Plancha aluminio 450° - Alacia y riza el cabello, Análoga (graduación de temperatura manual).	Unidad	1	\$	592.620,00	\$	592.620,00
2.3.9	Secador de cabello, potente de 2300 w, caudal de aire a 85km/h para un secado rápido, 3 temperaturas y 2 velocidades. Ráfaga de aire frío para fijar el peinado. Concentrador, difusor. Rejilla trasera desmontable para una limpieza fácil, gancho para colgar.	Unidad	1	\$	415.191,00	\$	415.191,00
2.3.10	Esterilizador- voltaje 110V AC 60 HZ, Rayos ultravioleta y ozono, Desinfección: temperatura ambiente. Se utiliza para eliminar todo tipo de bacterias y gérmenes. Tiempo promedio de desinfección de 10 a 15 minutos.	Unidad	1	\$	690.200,00	\$	690.200,00
2.3.11	Olla ceradora Estructura de la olla: Aluminio Contenido máximo: 1000grs	Unidad	1	\$	149.702,00	\$	149.702,00
2.3.12	Mueble de espera: Mueble de espera en madera forrado en corso medida de 180 cms de ancho * 80 cms de alto * 60 cms de profundidad, base de apoyo cromado	Unidad	1	\$	2.100.000,00	\$	2.100.000,00
2.3.13	Estación de barbero, con marco y espejo con cajones y puertas	Unidad	1	\$	1.899.900,00	\$	1.899.900,00
2.3.14	Capa de poliéster para adulto, fácil de limpiar- doblar y durable en el uso, Ajusta para el tamaño del cuello.	Unidad	3	\$	30.702,00	\$	92.106,00
2.3.15	Kit de un shampoo sin sal 1000 ml, acondicionar 1000 ml y tratamiento tipo mascarilla 300 ml	Unidad	1	\$	189.020,00	\$	189.020,00
2.3.16	Paquete toallas desechables paquete x 50 unidades	Unidad	1	\$	55.800,00	\$	55.800,00
2.3.17	Paquete x 5 ganchos para cabello, en material plástico	Unidad	1	\$	15.500,00	\$	15.500,00
2.3.18	Laca fijadora extrafuerte 500 ml, de secado rápido, con polímero especial de fijación que permite mayor fijación, mantiene brillo y vitalidad del cabello.	Unidad	1	\$	206.061,00	\$	206.061,00
2.3.19	Espray fijador de cabello 120 ml	Unidad	1	\$	74.012,00	\$	74.012,00
2.3.20	Desinfectante 7 en 1 – Barbentizer X 600 ml	Unidad	1	\$	45.000,00	\$	45.000,00
2.3.21	Máquina de corte de pelo, silenciosa, cuchillas cromadas, Motor V 900, Voltaje 120v	Unidad	1	\$	556.400,00	\$	556.400,00

ACTIVIDAD 2.3. IMPLEMENTACION DE UN

2.3.22	Potente Pañolera con cable de alto rendimiento, Motor giratorio profesional 5000 rpm, Diseñada para todos los trabajos que impliquen recortar y combinar, El rendimiento del motor rotativo Profesional, Cuchillas en forma de T se ajustan a cero solapamientos, Específicamente diseñado para el revestimiento de borde y el trabajo de detalle.	Unidad	1	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
2.3.23	Pinza de crespos: con tecnología nano titanium de Barril extendido de 8 ", 2"	Unidad	1	\$ 672.000,00	\$ 672.000,00
2.3.24	Kit peineta carbonada de 9 piezas (peines plásticos de diferentes tamaños y servicios)	Unidad	1	\$ 133.569,00	\$ 133.569,00
2.3.25	Kit de cepillo térmico x 3 de diferentes tamaños Material de las cerdas: Plástico, Material del cuerpo: Cerámica, Material del mango: Caucho	Unidad	1	\$ 214.846,00	\$ 214.846,00

2.3.26	Set de tijeras de peluquería y barbería: Kit de 3 tijeras para barbería en acero, diseño ergonómico, contiene: Tijera micro dentada, Tijera entresacadora, Tijera lisa.	Unidad	1	\$ 384.132,00	\$ 384.132,00
2.3.27	Barbera Navaja De Afeitar Metálica, Barbera de aluminio, acero inoxidable. Cambio de cuchillas sencillo e incluye 5 Cuchillas	Unidad	1	\$ 53.845,00	\$ 53.845,00
2.3.28	Peine de carbono resistente a altas temperaturas, no se deforma Ideal para peluquería y barberías, de 22 cm	Unidad	1	\$ 20.441,00	\$ 20.441,00
2.3.29	Delantal barbero hecho de una sola pieza. Cuenta con compartimientos para que puedas guardar tu producto cuenta con correa ajustable para que lo puedas tener a la altura que lo necesitas.	Unidad	1	\$ 165.735,00	\$ 165.735,00
2.3.30	Telco hiposéptico corporal para barbería x 700 gr, Proporciona una agradable sensación de frescor y limpieza	Unidad	1	\$ 38.900,00	\$ 38.900,00
2.3.31	Gel para afeitar x 500 ml, permite una cómoda afeitada a ras, ya que suaviza la barba y permite que la cuchilla se deslice suavemente para obtener una afeitada más cómoda	Unidad	1	\$ 62.000,00	\$ 62.000,00
2.3.32	Cera Moldeadora Gel Fijador x 190 gr, fijación extrema ó fuerte, especial para dar forma al cabello. Contiene Biotina, Pantenol y Keratina	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
2.3.33	Papel cuellero elástico para barbería y salones de belleza desechables para mayor higiene rollo por 100 unidades.	Unidad	1	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
2.3.34	Dispensador Cuellero Barbería, Fijación con ventosas a cualquier base, Material de plástico transparente que permite ver la cantidad de papel disponible	Unidad	1	\$ 26.500,00	\$ 26.500,00
2.3.35	Colonia en spray para después del afeitado x 200 ml, Ingredientes de origen natural y una fragancia increíble.	Unidad	1	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
2.3.36	Brocha talquera para barbería y peluquería mango plástico	Unidad	1	\$ 16.950,00	\$ 16.950,00
2.3.37	Cepillo profesional limpiador barbería mango plástico cerdas plásticas medidas aproximadas 14 cm largo x 2,5 cm anchos	Unidad	1	\$ 52.800,00	\$ 52.800,00
2.3.38	Cepillo profesional térmico redondo para moldear y secar, cerda penacho, Diámetro aproximado del cepillo de 45mm, con cabo Madera y Aluminio	Unidad	1	\$ 69.600,00	\$ 69.600,00

VALOR SUBTOTAL \$ 17.354.926,00 \$ 29.982.530,00

2.4.1	Capacitación técnica en organización de eventos: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar	Horas	120	\$ 85.000,00	\$ 10.200.000,00
2.4.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de organización y eventos	Unidad	2	\$ 1.300.000,00	\$ 2.600.000,00
2.4.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	120	\$ 124.000,00	\$ 14.880.000,00
2.4.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borejé y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avona valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	30	\$ 16.800,00	\$ 504.000,00
2.4.5	Mesa Plegable Polietileno 180 cm largo X 74 cm de ancho x 74 cm de alto, estructura en cold rolled 1, botón de seguridad en polipropileno para bloqueo, superficie en polipropileno, manija en riata y centro encauchetado	Unidad	16	\$ 527.979,00	\$ 8.447.664,00
2.4.6	Silla plástica sin brazos para eventos. Ancho 46,7 cm, Alto 89 cm, Largo 50,5 cm color blanco, material polipropileno	Unidad	190	\$ 68.640,00	\$ 13.041.600,00
2.4.7	Computador Portátil: sistema operativo Keep OS LCD cover case material plástico Pantalla de 15,6 pulgadas, resolución FHD (1920X1080) 16:9 relación de aspecto frecuencia de actualización 60Hz, Procesador móvil (6c/12T, 11MB cache, 4.0 GHz Max Boost) memoria total de sistema 8 GB DDR4, almacenamiento 512 GB M.2 NVMe TM PCIe 3.0 SSD, cámara 720p HD cámara, batería 42 Whrs, 351P, 3cell Li-Ion	Unidad	1	\$ 6.498.800,00	\$ 6.498.800,00

ACTIVIDAD 2.4. IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

2.4.8	Computado portátil, Procesador Intel® Core™ de 17 de 12 aba generación GHz con tecnología Intel Turbo Boost, 16 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria ram, DDR4-3200 MT/s de 16 GB (1 x 4 GB, 1 x 8 GB) Almacenamiento, Duración de batería: Hasta 10 horas y 45 minutos Marca d Procesador INTEL Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Sólido (SSD) Procesador Intel Core de 17 de 12 aba generación, Capacidad de Disco Estado Sólido SSD 512 GB, Resolución Cámara WEB Cámara HP True Vision 720p HD Modelo del Procesador i334U, Número de Núcleos (más núcleos más multibares) Memoria RAM 16 GB, Tamaño Pantalla 15.6 Pulgadas Resolución Pantalla HD, Color Plateado natural, Peso 1,59 kg, dimensiones 35,98 x 23,6 x 1,95 cm	UNIDAD	1	\$ 7.249.855,00	\$ 7.249.855,00
2.4.9	Videoproector Blanco, Resolución WXGA Ideal para múltiples Presentaciones. Permite que hasta 50 usuarios se conecten al mismo tiempo. Proyecte desde computadoras y dispositivos móviles Lámpara con una duración hasta de 17.000 horas bajo consumo de energía, de 0,3 W en modo de espera, 17000 Horas Aproximadas, Brillo 3800 Lumens Tamaño Proyección 320 Pulgadas Resolución Imagen SVGA Tecnología de Visualización LCD Opciones de Conectividad, Conexión Con Cable, USB Dimensiones: Ancho o Frente 30.2 Centímetros, Alto 8.7 Centímetros, Fondo 24.9 Centímetros	Unidad	1	\$ 7.150.000,00	\$ 7.150.000,00
2.4.10	Tolón en material de pvc suave y flexible. Dimensiones de 2.44 X1, 80 M Sistema de agarre con trono permite bajar o subir la pantalla. Base totalmente removible y segura. Asegura una presentación impactante gracias a sus tamaños y a la calidad de la tela.	Unidad	1	\$ 1.820.700,00	\$ 1.820.700,00
2.4.11	Juego de mesas/sillas (4 sillas y 1 mesa) en material plástico, Mesa de dimensiones 72X72X72cm, silla, de 55,5 de largo, 54,2 ancho y 74,5 de alto	Juego	6	\$ 640.500,00	\$ 3.843.000,00
2.4.12	SONIDO: compuesto por 3 cabinas de sonido semiprofesional, RMS y respuesta de frecuencia, para un sonido claro y potente. Con wofer de 20KZ, - 1 sub wofer con parlante para RMS -1 consola de 12 canales, 2 micrófono inalámbrico doble de mano, - 2 bases de micrófono dobles metálica, - 30 metros de cable blindado para sonido profesional, - 8 conectores para señal de audio profesional.	Unidad	1	\$ 13.020.800,00	\$ 13.020.800,00
2.4.13	SONIDO: compuesto por : 2 cabinas de sonido profesional, con wofer de 15", - 1 sub wofer con parlante de 18"=1000 SP, -1 consola de 8 canales, - 1 micrófono inalámbrico doble de mano, UHF PDI, - 2 bases de micrófono dobles metálica, - 30 metros de cable blindado para sonido profesional, - 6 conectores XLR para señal de audio profesional.	Unidad	1	\$ 12.400.000,00	\$ 12.400.000,00
2.4.14	Nevera LG No Frost Congelador Inferior 305 Litros Brutos Rango entre 119 V y 120 V, almacenamiento 320 Litros Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Inverter, Tonalidad de Color Black Steel Tipo de Producto Nevera Diseño Nevera Congelador Inferior, Tipo de Puertas del Nevera 2 Puertas, Material de las Bandejas Vidrio Templado, 59,5 x 172 x 68,2 Centímetros Ancho o Frente Externo 59,5 Centímetros Alto Externo 172 Centímetros Fondo Externo 68,2 centímetros.	UNIDAD	1	\$ 6.999.860,00	\$ 6.999.860,00
2.4.15	Congelador volumen bruto (litros) de 250, puertas 1, rodachines 4, canasillas 1, llave y seguro, control: análogo, voltaje 120, temperatura de 5°C a 18°C, lamina interior y exterior galvanizada	Unidad	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00

2.4.16	Extensión eléctrica por 30 mts encauchetada: color naranja para exterior. Ideal para uso casero o industrial con cualquier herramienta eléctrica que no supere las especificaciones técnicas detalladas para su uso correcto. Especificaciones técnicas: 15 Amperios, 125 – 300 Voltios, 1875 Watts, Cable 14/3 SJTW. Características: Cubierta exterior termoplástica resistente al agua y a la humedad, Tres cables conductores flexibles trenzados y aislados, individualmente con recubrimiento de PVC, Apto para uso en exterior.	Unidad	2	\$ 420.000,00	\$ 840.000,00
2.4.17	Kit de dos carpas: de 4x4 metros x 2 m de altura y estructura, y de 4 x 6 x 2 m, de alto y estructura plastificada verano, 100% impermeable, pvc por ambas caras, resistente a rayos solares, estructura desarmable; cercas fabricadas en tubería de 1" calibre 18, parales en tubería cuadrada de 1 1/2" calibre 18, diagonales en tubería de 1" calibre 18, patinas base parales de 8 cm x 8 cm en 3/16" todo debidamente soldada con MIG y recubierta con pintura homeable en electrostática	Unidad	1	\$ 7.237.153,00	\$ 7.237.153,00
2.4.18	Regulador de Voltaje EV 2000Voltaje 115 V, Tipo de corriente, Corriente alterna Potencia 2000 W, Voltaje de salida 115 V, Número de puertos 4	Unidad	3	\$ 489.860,00	\$ 1.469.580,00
2.4.19	bandeja para pizza en aluminio antiadherente 32cms	Unidad	2	\$ 25.970,00	\$ 51.940,00
2.4.20	bandeja para pizza on aluminio antiadherente 26cms	Unidad	2	\$ 42.080,00	\$ 84.160,00
2.4.21	bandeja para pizza en aluminio antiadherente 40 cms	Unidad	2	\$ 63.840,00	\$ 127.680,00
2.4.22	Cortador de pizza profesional con hoja en acero inoxidable y mango con protección antibacterial en polipropileno.	Unidad	1	\$ 195.860,00	\$ 195.860,00
2.4.23	plato plano en porcelana blanco para postre	Unidad	12	\$ 22.120,00	\$ 265.440,00
2.4.24	plato plano en porcelana blanco para seco	Unidad	12	\$ 41.860,00	\$ 502.320,00
2.4.25	Cafetera Smart Prensa Francesa 350 Ml Negra, Recipiente de vidrio borosilicato	Unidad	5	\$ 160.880,00	\$ 804.300,00
2.4.26	Pocillo Taza Café 150 Ml + plato Doble Pared Vidrio Borosilicato, Alisadas doblemente, con asa incluida	unidad	12	\$ 26.995,00	\$ 323.940,00
2.4.27	Pocillo Taza Café 250 Ml + plato Doble Pared Vidrio Borosilicato, Alisadas doblemente, con asa incluida	unidad	12	\$ 34.880,00	\$ 418.560,00
2.4.28	Pocillo Taza Café 350 Ml + plato Doble Pared Vidrio Borosilicato, Alisadas doblemente, con asa incluida	unidad	12	\$ 45.600,00	\$ 547.200,00
2.4.29	Juego de Taza de Café y Platillo Cerámica blanco	unidad	24	\$ 29.855,00	\$ 716.520,00
2.4.30	copa Malteada nadir tropical 360 ml	Unidad	12	\$ 17.920,00	\$ 215.040,00
2.4.31	Copa gran vino roja color transparente 10 onz	Unidad	12	\$ 16.535,00	\$ 198.420,00
2.4.32	copa margarita 9 onzas	Unidad	12	\$ 13.150,00	\$ 157.800,00
2.4.33	copa coctel mistic	Unidad	12	\$ 23.200,00	\$ 278.400,00
2.4.34	copa shampaña brunello	Unidad	12	\$ 13.600,00	\$ 163.200,00
2.4.35	copa martini	Unidad	12	\$ 9.920,00	\$ 119.040,00
2.4.36	copa agua aragon 10 onzas	Unidad	24	\$ 15.597,00	\$ 374.328,00
2.4.37	Jarro Mug galero color transparente	Unidad	12	\$ 11.800,00	\$ 141.600,00
2.4.38	copa helado premier	Unidad	12	\$ 15.199,00	\$ 182.388,00
2.4.39	vaso copa cervicero prepa	Unidad	12	\$ 14.427,00	\$ 173.124,00
2.4.40	copa vidrio alexa 10,9 onz	Unidad	12	\$ 13.600,00	\$ 163.200,00
2.4.41	Set copa agua lexington por 6 unidades	Set	4	\$ 76.780,00	\$ 307.120,00
2.4.42	musq vidrio capuchino + plato	Unidad	12	\$ 29.600,00	\$ 355.200,00
VALOR SUBTOTAL				\$ 70.311.195,00	\$ 128.369.792,00
2.5.1	Capacitación técnica en el área de metalmeccanica: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (80 horas por cada encuentro de capacitación técnica)	Horas	80	\$ 85.000,00	\$ 6.800.000,00
2.5.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de metalmeccanica	Unidad	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
2.5.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	80	\$ 124.000,00	\$ 9.920.000,00
2.5.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borejó y/o luitada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	40	\$ 16.800,00	\$ 672.000,00

ACTIVIDAD 2.5. IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS EN EL AREA DE METALMECANICA

2.5.5	Motor tool 21 Sw 5 Acoples y 40 Accesorios + Maleta La luz de pivote. Las escobillas del motor reemplazables prolongan la duración de la herramienta Velocidad: Variable (5,000 ~ 35,000 RPM) Peso: 1.175 kg Amperaje: 1.8 Voltaje: 110V Longitud: 9" Altura: 2".	Unidad	2	\$ 1,298,900,00	\$ 2,597,800,00
2.5.6	Pulidora 9" con gran potencia de 2200w, Velocidad 6600 RPM, Voltaje 110 V	Unidad	2	\$ 916,640,00	\$ 1,833,280,00
2.5.7	Pulidora de 4 1/2", tipo Industrial, potencia de 900W y 12000 rpm, funcional a 110V, con mango de apoyo ergonomico, con sistema de proteccion de disco e Interruptor deslizando. Incluye Llave y guarda.	Unidad	2	\$ 720,000,00	\$ 1,440,000,00
2.5.8	Taladro percutor de 1/2" tipo Industrial de 750W y 2800rpm, con madrit de 1/2" Incluye llave y mango.	Unidad	2	\$ 698,400,00	\$ 1,396,800,00
2.5.9	Compresor lubricado, 50L, 3-1/2HP, Horizontal 127 V, Potencia Maxima 3 1/2 HP, Tension Frecuencia 127V/60Hz	Unidad	2	\$ 1,654,240,00	\$ 3,308,480,00
2.5.10	Equipo de soldadura funcional a 250 amperios, voltaje de 110 a 220, incluye: Antorcha, careta, cepillo, portaelectrodos, pinzas, cables, manual, maletin y regulador de gas.	Unidad	2	\$ 3,039,840,00	\$ 6,079,680,00
2.5.11	Soldador Inversor 410-DUAL20H: Corriente De Trabajo: 15Amp ~ 130Amp @ 110V / 15Amp ~ 200Amp @ 220V, Voltaje En Vacio: 78 Voltios, Ciclo De Trabajo: 100% @110V @40°C / 30% @220V @40°C, Factor De Potencia: 0.89, Eficiencia: 0.85, Voltaje De Entrada: 110V ~ 220V / 60Hz / 1 FaseCorriente De Entrada máxima: 42 Amp, Frecuencia: 50/60 Hertz Tipos De Procesos: MMA, LIFT TIG.	Unidad	2	\$ 1,664,852,00	\$ 3,329,704,00
2.5.12	Equipo de acetileno de oxicoorte con 16 piezas en estuche de uso profesional, con encendido manual, regulador de oxigeno y regulador de acetileno. Mango de boquilla de corte y manguera de extension, boquillas de corte con diferente medida, llaves de regulacion de manometros, monogafas, chispero, limpia boquillas y llave de servicios.	Unidad	2	\$ 1,534,240,00	\$ 3,068,480,00
2.5.13	Prensa de banco de 6" con yunque, mordazas de acero moleteadas, base giratoria 360° para ajuste multiposicion del tornillo, de peso aproximado de 14 kg.	Unidad	2	\$ 1,774,240,00	\$ 3,548,480,00
2.5.14	Esmeril de banco: Potencia=3/4 Hp; Voltaje= 110V; 2 Ruedas Abrasivas De= 8" Rpm= 3450; Potencia 3/4HP Incluye 2 Rueda Abrasivas, Protector Acrilico	Unidad	2	\$ 1,044,640,00	\$ 2,089,280,00
2.5.15	Trenzadora Industrial, diametro de disco de 14", Mango en D, 2200 W.	Unidad	2	\$ 2,150,240,00	\$ 4,300,480,00
2.5.16	Juego de destornilladores por 6 piezas, fabricados en barras de acero, con puntas magneticas y fosfatadas, con mango de plastico de alta resistencia, combinados punta estandar y punta estrella.	Unidad	2	\$ 99,800,00	\$ 199,600,00
2.5.17	Mesa de trabajo para taller con cajon, tablero, repisa, fabricada en acero y mdf, ideal para taller de metalmeccanica, con las siguientes dimensiones: 120 x 60 x 150 cm. Con capacidad de carga de hasta 200kg.	Unidad	2	\$ 4,200,000,00	\$ 8,400,000,00
2.5.18	Juego de Herramientas 70 Piezas Cuadrante 1/4 Pulgadas y 3/8 Pulgadas Pretul: 8 Copas cuadrante de 1/4": 4 mm a 9 mm, 8 Copas cuadrante de 1/4": 5/32" a 3/8", 5 Copas cuadrante de 3/8": 10 mm a 19 mm, 5 Copas cuadrante de 3/8": 7/16" a 3/4", 1 Copa estándar para bujías: 5/8", 1 Ratchet cuadrante de 3/8", 1 Disco plástico, 3 Puntas philips: PH1 a PH3, 5 Puntas hexagonales: 1/8" a 1/4", 3 Puntas Pala: 5/32" a 1/4", 3 Puntas cuadradas: S1 a S3, 5 Puntas Torx: T10 a T30, 1 Destornillador cuadrante de 1/4", 1 Adaptador cuadrante de 1/4": 3/8" y 1", 1 Extensión cuadrante de 3/8": 3", 8 Llaves bristol: 1/16" a 1/4", 5 Llaves mixtas: 9 mm a 15 mm, 5 Llaves mixtas: 3/8" a 5/8"	Unidad	2	\$ 262,240,00	\$ 524,480,00
VALOR SUBTOTAL				\$ 22,584,072,00	\$ 60,808,544,00
2.6.1	Capacitación técnica en el área de papelería: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (60 horas por cada encuentro de capacitación técnica)	Horas	60	\$ 85,000,00	\$ 5,100,000,00
2.6.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de papelería	Unidad	1	\$ 1,300,000,00	\$ 1,300,000,00
2.6.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	60	\$ 124,000,00	\$ 7,440,000,00

ACTIVIDAD 2.6. IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

2.6.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	15	\$	16.800,00	\$	252.000,00
2.6.5	Computador todo en uno, Intel Core i5 12450H, SSD 512GB, DDR4 16GB, NO DVD, Pantalla 27" FHD IPS, Windows 11 Home,	Unidad	1	\$	7.406.400,00	\$	7.406.400,00
2.6.6	Impresora Multifuncional, EcoTank, ADF, FAX, WIFI, Ethernet 1	Unidad	1	\$	3.230.400,00	\$	3.230.400,00
2.6.7	Resmas de papel, 500 hojas tamaño carta	Unidad	40	\$	28.640,00	\$	1.145.600,00
2.6.8	Caja de esferos X 12 unidades	Unidad	20	\$	22.240,00	\$	444.800,00
2.6.9	Escritorio Archivo: alto 73 cm, frente 120 cm y fondo 60 cm	Unidad	1	\$	998.900,00	\$	998.900,00
2.6.10	Vitrina exhibidora: 100 cm frente x 110 cm alto x 40 cm fondo Puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento que se pueden cerrar con llave Estructura fabricada en tubo aluminio de 1/4 de círculo de 1 1/2 pulgada. Vidriera externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio de 5mm reforzado con bocal de lámina Cold Rolled Cal 20	Unidad	1	\$	1.944.000,00	\$	1.944.000,00
2.6.11	Laminadora de 12", Tamaño carnet, cedula, tarjeta, carta y oficio	Unidad	1	\$	638.900,00	\$	638.900,00
2.6.12	Anilladora para Anillo Plástico, Tamaño Carta Y Oficio 24 Perforaciones, Capacidad de anillado: 400 Hojas Perfora 12 Hojas a la vez, selector de perforación Trabajo Semi Pesado	Unidad	1	\$	1.400.000,00	\$	1.400.000,00
VALOR SUBTOTAL				\$	17.195.280,00	\$	31.301.000,00

INGRESOS Y EMPLEABILIDAD EN EL ÁREA DE CAFETERIA

2.7.1	Capacitación técnica en el área de Cafetería: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (60 horas por cada encuentro de capacitación técnica)	Horas	60	\$	85.000,00	\$	5.100.000,00
2.7.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de cafetería	Unidad	1	\$	1.300.000,00	\$	1.300.000,00
2.7.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	60	\$	124.000,00	\$	7.440.000,00
2.7.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lulada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	15	\$	16.800,00	\$	252.000,00
2.7.5	Maquina cafetera máquina de café: Pantalla touch de 7", Recetario de bebidas. Molino de café en grano Incorporado, Opción preparación de café molido. Sistema de ahorro de energía. Indicador de preparación lista. Sensor de nivel de agua. Sensor de temperatura. Sensor de falta de café en grano. Sensor de prensa de café. Sensor de volumen de agua. Alarma por depósito de residuos lleno. Alarma por bajo nivel de agua. Alarma para descalcificación programada. Autolimpieza programable. Ajuste de sabor de las bebidas. 10 usuarios para selección de bebidas. Espumador de leche automático.	Unidad	1	\$	11.198.400,00	\$	11.198.400,00
2.7.6	Molino: Disco de molienda de liberación rápida, 11 ajustes de grosor de molienda, contenedor de gramos visual de 500 gramos, cuchilla en acero inoxidable de 60 mm	Unidad	1	\$	3.199.840,00	\$	3.199.840,00
2.7.7	Regulador de Voltaje EV 2000 Voltaje 115 V, Tipo de corriente, Corriente alterna Potencia 2000 W, Voltaje de salida 115 V, Número de puertos 4	Unidad	2	\$	489.860,00	\$	979.720,00
2.7.8	Vitrina exhibidora caliente de Calefacción para Alimentos Comercial	Unidad	1	\$	1.740.060,00	\$	1.740.060,00

ACTIVIDAD 2.7 IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE ING

2.7.9	Horno Microondas y Fritadora/Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Funcionalidades del Horno Calentar, Convección, Dorar/Gratinar, Parrillar, Rostizar, Capacidad 1 Pies Cubicos, Niveles de Coccio, 7 Niveles, No. Programas 20 Programas	Unidad	1	\$	1.987.860,00	\$	1.987.860,00
2.7.10	Licadora Potente motor de 1.800 watts para licuados rápidos, Incluye 2 vasos transportables para licuados personales, Jarra de gran capacidad 2,1 L, Tecnología Blendsense: Ajusta la velocidad y el tiempo. Velocidad variable: 10 diferentes ajustes de velocidad.	Unidad	1	\$	1.259.860,00	\$	1.259.860,00
2.7.11	Vitrina Vertical 482 Litros: Material Lámina galvanizada, Sistema de enfriamiento No Frost, Número de gavetas 4 parrillas, Rango de temperatura 4°C a 7°C, Cuenta con luz interna SI, Tipo Verticales, Cantidad de puertas 1, Consumo energético 156,3, Tipo de refrigerante R134a, Alimentación Eléctrica Voltaje 115 V	Unidad	1	\$	6.044.900,00	\$	6.044.900,00
2.7.12	Juego mesa redonda con 4 sillas en madera	Unidad	5	\$	720.000,00	\$	3.600.000,00
2.7.13	Sillas barra para cafetería en madera	Unidad	5	\$	178.900,00	\$	894.500,00
2.7.14	Máquina de Cubitos de Hielos Masticables. Capacidad: 34 Libras. Potencia: 310 vatios. Sobre este artículo: Fabricación de hielo rápida y continua: llene con aproximadamente 1,1L (0,3 galones) de agua	Unidad	1	\$	2.239.860,00	\$	2.239.860,00
2.7.15	Cámara de seguridad IMOU cruise 5 mp 3k exterior wifi ip 66 robotica con sirena Integrada con micro sd de 256 gb.	Unidad	1	\$	879.680,00	\$	879.680,00
2.7.16	Cámara de Seguridad Ip ranger 5mp@30fps ir 10m smart tracking audio wifi, con micro sd de 256 gb.	Unidad	3	\$	447.680,00	\$	1.343.040,00
2.7.17	Computador portátil, Procesador Intel® Core™ de i7 de 12 aba generación GHz con tecnología Intel Turbo Boost, 16 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria ram, DDR4-3200 MT/s de 16 GB (1 x 4 GB, 1 x 8 GB) Almacenamiento, Duración de batería :Hasta 10 horas y 45 minutos Marca d Procesador INTEL Tipos de Discos que incluye Disco Estado Solido (SSD) Procesador Intel Core de i7 de 12 aba generación, Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB, Resolución Camara WEB Cámara HP True Vision 720p HD Modelo del Procesador 1334U, Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) Memoria RAM 16 GB, Tamaño Pantalla 15,6 Pulgadas Resolución Pantalla HD, Color Plateado natural, Peso 1,59 kg, dimensiones 35,98 x 23,6 x 1,86 cm	Unidad	1	\$	7.249.855,00	\$	7.249.855,00
2.7.18	Set Mug Galerie Home Collection X 4 Unidades 228 ml	Unidad	3	\$	48.860,00	\$	146.580,00
2.7.19	Tazas Café Doble Pared 80 ml	Unidad	12	\$	34.900,00	\$	418.800,00
2.7.20	Caja de Vaso con tapa de cartón para tinto de 7 onzas X 500 unidades	Unidad	2	\$	336.000,00	\$	672.000,00
2.7.21	KEMORELA 6 piezas, Conjunto de vasos de doble capa de latte macchiato, vaso de café frío.	Unidad	2	\$	210.000,00	\$	420.000,00
VALOR SUBTOTAL				\$	39.792.315,00	\$	58.366.955,00
2.8.1	Capacitación técnica en el área de productos carnicos: un capacitador con formación técnica y experiencia en el área a capacitar. (30 horas por cada encuentro de capacitacion técnica)	Horas	30	\$	85.000,00	\$	2.550.000,00
2.8.2	Elementos necesarios para la orientación en el área de productos carnicos	Unidad	1	\$	300.000,00	\$	300.000,00
2.8.3	Espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros y logística necesaria para el desarrollo del proceso de orientación	Horas	30	\$	124.000,00	\$	3.720.000,00
2.8.4	Garantizar la permanencia de los participantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual contiene: 1 producto (aborrajado y/o empanadas vallunas y/o carimañola costeña y/o galleta catalina y/o croissant de jamón y queso), acompañado de un (1) jugo borojó y/o lujada valluna y/o limonada natural y/o avena valluna, en vaso de 9 onzas	Unidad	8	\$	16.800,00	\$	134.400,00

AREA DE PRODUCTOS CARNICOS

ACTIVIDAD 2.8. IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD EN EL	2.8.5	Nevera vitrina vertical mixto de 3 cuerpos, (2 cuerpos de refrigeración y 1 cuerpo de congelación) total en NO fros en ambos lados, 2 unidades, dos controles digitales, moderno ahorro de energía, paredes inyectadas en polietano para mayor conservación de los productos. gas refrigerante ecológico, luz led cálida puerta auto retornable, pantalla troquelada que sube y baja por medio de cremallera para acomodar los espacios, medidas de (2½) dos metros y medio de frente *75 de fondo * 2 metros de alta, a 110 voltios a menos 18 grados. Con la unidad abajo.	Unidad	1	\$	20.387.000,00	\$	20.387.000,00	
	2.8.6	EMPACADORA AL VACÍO MSA 420 LINEA Evo ATMÓSFERA MODIFICADA 110V 1B - Una regla de sellado de 42 cm, bomba de 20m3, de mesa, fabricada en acero inoxidable. Incluye sistema de atmósfera modificada o inyección de gas, 5 memorias de programación y función de marinado al vacío o adobo al vacío de alimentos. Alimentación: 110 voltios monofásica. Puede empaquetar 1 bolsas grandes a la vez de 40cm de ancho o boca de la bolsa, pero el producto no puede medir más de 30cm de largo (influye también la altura), o 2 bolsas a la vez de 20cm de ancho.	Unidad	1	\$	8.310.000,00	\$	8.310.000,00	
	2.8.7	Bolsa de empaque al vacío paquete *250 unidades PA/PE de 70 MIC medidas de 13X15	Unidad	2	\$	40.960,00	\$	81.920,00	
	2.8.8	Bolsa de empaque al vacío paquete *250 unidades PA/PE de 70 MIC medidas de 15X18	Unidad	2	\$	47.200,00	\$	94.400,00	
	2.8.9	Bolsa de empaque al vacío paquete *250 unidades PA/PE de 70 MIC medidas de 18*22	Unidad	2	\$	90.080,00	\$	180.160,00	
	2.8.10	Bolsa de empaque al vacío paquete *250 unidades PA/PE de 70 MIC medidas de 20X25	Unidad	2	\$	100.320,00	\$	200.640,00	
	2.8.11	Bolsa de empaque al vacío paquete *250 unidades PA/PE de 70 MIC medidas de 30X40	Unidad	2	\$	210.720,00	\$	421.440,00	
	2.8.12	Sierra de mesa para corte de cárnico y pescado. Cinta 65 pulgadas. Fabricada en acero 304 calibres (1/8) y (1/6). Terminados en corte laser. Guía para filetear. Volantes en hierro con recubrimiento en estaño o Cromo. Motor 1 HP 110 V / 220 V.	Unidad	1	\$	7.352.000,00	\$	7.352.000,00	
	2.8.13	MOLINO 12M - Fabricado en acero inoxidable. Con reversa. Dos cuchillas, dos (2) discos. Potencia: 1HP, productividad: 80 KG hora. Alimentación: 110 voltios monofásico.	Unidad	1	\$	4.480.000,00	\$	4.480.000,00	
	2.8.14	Cámara de seguridad IMOU cruise 5 mp 3k exterior wifi ip 66 robotica con sirena integrada con micro sd de 256 gb.	Unidad	1	\$	879.680,00	\$	879.680,00	
	2.8.15	Cámara de Seguridad ip ranger 5mp@ 30fps ir 10m smart tracking audio wifi, con micro sd de 256 gb.	Unidad	3	\$	447.680,00	\$	1.343.040,00	
VALOR SUBTOTAL						\$	42.871.440,00	\$	50.434.680,00
ACTIVIDAD 2.9 DESPLAZAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y VISITAS TÉCNICAS	2.9.1	Desplazamiento para la entrega de unidades productivas, seguimiento y visitas técnicas. En un vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 c.c. hasta 2899 c.c. Incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	3	\$	11.200.000,00	\$	33.600.000,00	
	2.9.2	Desplazamiento de elementos para la implementación unidades productivas. Vehículo tipo camión con capacidad de 3 toneladas.	Días	11	\$	600.000,00	\$	6.600.000,00	
VALOR SUBTOTAL						\$	11.800.000,00	\$	40.200.000,00
TECNICA Y SEGUIMIENTO	2.10.1	Técnico categoría 1. Realizar seguimiento al proceso de convocatoria, recepción de documentación y análisis de soportes allegados al proceso, y apoyo en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto. Título de formación técnica en áreas contables, administrativas y/o económicas, con dos años de experiencia relacionada.	Mes	4	\$	2.500.000,00	\$	10.000.000,00	

ACTIVIDAD 2.10 REALIZAR ASISTENCIA	2.10.2	Realizar seguimiento a las actividades, desarrollando actividades de inducción, concertación, planeación, seguimiento y desarrollo de las diferentes actividades del proyecto. Profesional en áreas administrativas, económicas, industriales y/o contables. Título de especialización en las áreas relacionadas. Con experiencia profesional de seis (6) años de los cuales se debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en coordinación o dirección de proyectos.	Mes	4	\$ 5.830.000,00	\$ 23.320.000,00
	2.10.3	Realizar asistencia técnica a las unidades productivas. Tres (3) visitas por beneficiario.	Visitas	66	\$ 115.000,00	\$ 7.590.000,00
VALOR SUBTOTAL					\$ 8.445.000,00	\$ 40.910.000,00
VALOR SUBTOTAL COMPONENTE 2						\$ 742.889.605,00
VALOR TOTAL COMPONENTES					\$	822.471.605,00
EXENTO					\$	18.914.400,00
BASE DEL 19%					\$	675.258.155,46
IVA 19%					\$	128.299.049,54
VALOR TOTAL FINAL					\$	822.471.605,00
SON: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CINCO PESOS						

JORGE ANDRÉS SAQUERO VANEGAS
 Director ejecutivo
 ASOSUPRO

Proyecto: Cambio Rural/ Oportunidad e innovación

DE-2025-047

Aprobación: 30/04/25

Migración: 16/07/25

SPGR 22/07/25

7 meses.

Villavicencio – Meta, 14 de julio de 2025

Alcalde
JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Ráquira - Boyacá

Asunto: Aceptación como EJECUTOR del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA**. BPIN 2024156000037.

Cordial saludo,

De conformidad con el oficio de fecha catorce (14) de julio de 2025 emitido por el secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Ráquira y En calidad de representante legal de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, identificada con Nit N° 901445387-3, me permito confirmar la ACEPTACIÓN como ENTIDAD EJECUTORA del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA**. BPIN 2024156000037 plasmado en el decreto No. 058 de 2025 emitido por el Alcalde Municipal y en cumplimiento a la estricta sujeción del régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación vigente y aplicable.

De igual forma, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE).

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEAS
Representante Legal Asosupro.

7 meses.

Proyecto: Mabel Herrera / Dirección de Planeación.

RESOLUCION-NO. 0035
(21 julio de 2025)**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2025– 2026".****EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, decreto reglamentario No 1033 de 2021 y las demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el SGR, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que mediante Decreto No 1821 del 31 de diciembre de 2020 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que el decreto 1821 de 2020, en su Artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión. La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda. La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente. Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que el decreto 1821 de 2020, en su Art. 2.1.1.8.2. Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

Que el decreto 1821 de 2020 establece en su Art. 2.1.1.8.3. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de Regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los órganos, y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.3.12. del Decreto 1821 de 2020, los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas.

Que el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020, señala que los órganos a través de los cuales se adelanta el funcionamiento, la operatividad y administración del Sistema General de Regalías, así como los ministerios, departamentos administrativos o sus entidades adscritas y vinculadas que emitan los conceptos para proyectos de inversión, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema General de Regalías; así mismo, corresponderá al jefe del órgano o entidad respectiva o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones en la respectiva sección presupuestal.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020, ordena la incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías, mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 en el respectivo capítulo presupuestal independiente.

Que el artículo 2.1.1.3.7 del Decreto 1821 de 2020, señala que le corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad.

Que, mediante oficio DE-2025-047 de asunto; aceptación como EJECUTOR del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA” Identificado con el código BPIN 2024156000037.

Que, mediante DECRETO N° 058 de 2025 en sus considerando indica que la el municipio de Ráquira viabilizó y aprobó el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA” con código BPIN 2024156000037, por un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.188.169.238,88), fuente de financiación (SGR - Asignaciones directas).

Que, mediante DECRETO NÚMERO N° 058 de 2025 decreta en su Artículo Primero: APROBAR, el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA” con código BPIN 2024156000037, por un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.188.169.238,88) fuente de financiación (SGR -

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

Asignaciones directas), artículo segundo: DESIGNAR, a la **ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión y a cargo de la contratación de la interventoría.

Que, verificado el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - GESPROY el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA"** se encuentra aprobado desde el día 30/04/2025, migrado a dicha plataforma desde el día 16/07/2025, migrado a SPGR 22/07/2025 por un valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.188.169.238,88)** fuente de financiación SGR - Asignaciones directas.

Que, en cumplimiento de la normatividad vigente del sistema general de regalías - SGR, se hace necesario incorporar al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías - SGR del bienio 2025-2026, (SGR-Asignaciones directas) recursos correspondientes al proyecto de inversión identificados con **BPIN No. 2024156000037** conforme al siguiente detalle:

1. Proyecto aprobado identificado con el **BPIN No. 2024156000037**

CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2024156000037	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	24- Transporte	FACTIBILIDAD FASE 3	\$ 1.188.169.238,88
VALOR APROBADO				\$ 1.188.169.238,88
EJECUCIÓN - PROCESO PRINCIPAL				\$1.096.805.352,98
INTERVENTORIA				\$91.363.885,90
TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA				Siete (7) Meses

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: crear e incorporar al presupuesto de ingresos de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**, del capítulo independiente del sistema general de regalías-SGR del bienio 2025-2026 (SGR-Asignaciones directas) la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.188.169.238,88)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.188.169.238,88
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.188.169.238,88
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.188.169.238,88
1.02.6.01.	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 1.188.169.238,88
1.02.6.01.04	RECURSOS DE REGALÍAS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN	\$ 1.188.169.238,88
1.02.6.01.04.117	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	\$ 1.188.169.238,88
1.02.6.01.04.117.01	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	\$1.096.805.352,98

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

1.02.6.01.04.117.02	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	\$91.363.885,90
---------------------	--	-----------------

ARTICULO SEGUNDO: Crear e incorporar al presupuesto de ingresos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, SGR del Bienio 2025-2026 (SGR–Asignaciones directas) la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.188.169.238,88)** conforme al siguiente:

CÓDIGO RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
3	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.188.169.238,88
03.01	ADMINISTRACIÓN, SCE, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR	\$ 1.188.169.238,88
03.01.05	TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES	\$ 1.188.169.238,88
03.01.05.117	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	\$ 1.188.169.238,88
03.01.05.117. 00AD-2402-0600- 2024-15600- 0037.01	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	\$1.096.805.352,98
03.01.05.117. 00AD-2402-0600- 2024-15600- 0037.02	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	\$91.363.885,90

ARTICULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Villavicencio – Meta, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.


JORGE ANDRES GONZALEZ BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyectó: Carlos Andres Murcia- Área Presupuesto.

Revisó Y Aprobó: Marcela Carvajal – Contadora Pública 

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

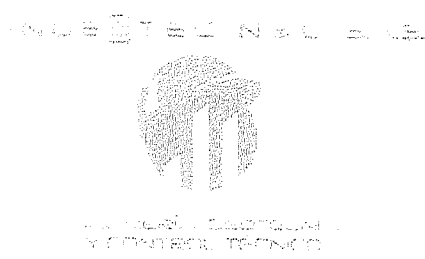
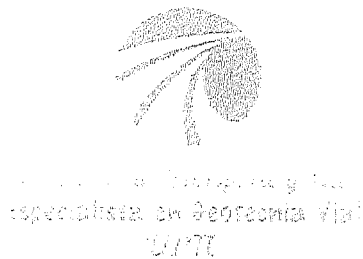


SUBTOTAL								\$	10.483.800,00
8.1	3.08.11	GOBER.	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.	UND	4	17,00	\$ 487.426,88	\$ 8.286.256,96	
8.2	3.09.04	GOBER.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	4	32,00	\$ 58.985,97	\$ 2.207.551,04	
TOTAL COSTO DIRECTO								\$	799.966.422,68
ADMINISTRACION (A)								23.0%	\$ 183.992.277,22
IMPREVISTOS (I)								2.0%	\$ 15.999.328,45
UTILIDAD (U)								5.0%	\$ 39.998.321,13
TOTAL COSTO INDIRECTO								\$	239.989.926,80
10.1	P.A.G.A.							\$ 51.019.465,50	
10.2	P.M.T.							\$ 5.629.538,00	
SUBTOTAL								\$	1.096.805.352,98
10.3	INTERVENTORIA 7% + IVA (19%)							\$	91.363.885,90
VALOR TOTAL PROYECTO								\$	1.188.169.238,88

ANDESCONSTRUCTORES S.A.S.
 R/L Arq. DAVID G. PARRÁ GALEANO
 CONTRATISTA

ING. JUAN DAVID PINILLA VARGAS
 SECRETARIO DE PLANEACION
 SUPERVISOR

ELABORADO POR: ING. ANDRES CANARIA
 M.P. 01119-10813 CPITVC





9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proyecto contempla un tiempo de ejecución física y financiera de 7 meses, desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA		TIEMPO (días)	2023												2024											
		INICIO	FINAL		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
0	PROCESO PREVIO A LA EJECUCION																											
0.01	Elaboración de estudios previos	15/01/20	15/03/20	59																								
0.02	Selección de Opc	15/01/20	15/03/20	59																								
0.03	Elipsa de selección	15/01/20	15/03/20	59																								
0.04	Legislación y formalización del contrato	15/01/20	15/03/20	59																								
1	CAPITULO 1. PRELIMINARES																											
1.10	REPOSICIÓN DE CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	15/01/20	30/04/20	14																								
1.20	REPOSICIÓN DE BUNDEOS	20/05/20	12/05/20																									
1.30	REPOSICIÓN DE INSPECCIÓN	6/05/20	18/05/20																									
1.40	REPOSICIÓN DE CONCRETO SIMPLE INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES (ACERQUE TIENE 5 M)	18/04/20	22/04/20	4																								
2	CAPITULO 2. EXPLANTACIONES																											
2.10	EXCAVACION DE CORTES Y CAÑALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO DE TIERRA	23/04/20	16/05/20	23																								
2.20	EXCAVACION DE MATERIALES CONGELADOS	18/05/20	30/05/20	45																								

Edificio Municipal – Tels.: 3114463222 - 3114427970
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co - secretariadepianacion@raquira-boyaca.gov.co
[@alcaldia@raquiraboyaca.gov.co](mailto:alcaldia@raquiraboyaca.gov.co)
www.raquira-boyaca.gov.co

Actividad 1.1.1 Realizar obras preliminares

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$7.847.746,69	\$7.847.746,69	\$11.771.620,03	\$11.771.620,03
Total	\$7.847.746,69	\$7.847.746,69	\$11.771.620,03	\$11.771.620,03

Periodo	Total
0	\$39.238.733,44
Total	\$39.238.733,44

Actividad 1.1.10 Realizar la interventoría

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$69.203.198,15
Total	\$69.203.198,15

Periodo	Total
0	\$69.203.198,15
Total	\$69.203.198,15

Actividad 1.1.11 Realizar la señalización vertical y demarcación horizontal

Periodo	Materiales
0	\$11.859.016,82
Total	\$11.859.016,82

Periodo	Total
0	\$11.859.016,82
Total	\$11.859.016,82

Id PCI	DESCRIPCION PCI	FONDO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	DESCRIPCION RECURSO	SITUACION DE FONDOS	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible
03-5000010	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ADIR	00AD-2402-0600-2024-15600-0037	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA	AD15600	ASIGNACIONES DIRECTAS - RAQUIRA - BOTACA	CSF	1,168,169,238.08	1,168,169,238.08	1,168,169,238.08



Alcalde de
Ráquira

Ráquira, Boyacá 14 de julio de 2025

Señores:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

planeacion@asosupro.gov.co

Ciudad

Asunto: DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON BPIN 202415600037 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA"

Reciban un cordial saludo.

El municipio de Ráquira, Boyacá de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.4.4. del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, expedido por la Comisión Rectora del SGR, le comunica que ASOSUPRO, fue designada como entidad ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA", identificado con BPIN 202415600037, según el Decreto No. 058 del 14 de julio de 2025.

Por lo anterior, se solicita que dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del presente escrito, comunique a esta entidad la aceptación o no de la designación como ejecutor e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, del proyecto de inversión citado, de conformidad con las especificaciones registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.1.1.5.1. y 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020.

De igual manera, vale la pena señalar lo consagrado en el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020, el cual establece:

(...). Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. (...)"
Subrayado fuera del texto original.

Así mismo, en caso de requerir prórroga para el cumplimiento de los requisitos, la misma deberá solicitarse de conformidad con los tiempos y requisitos indicados en el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020 y en el artículo 4.5.2.7 del Acuerdo Único del SGR.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la entidad ejecutora deberá acatar las responsabilidades establecidas en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes en materia del Sistema General de Regalías – SGR, para su estricto cumplimiento.

Agradecemos responder la presente comunicación al correo electrónico: secretariadeplaneacion@raquira-boyaca.gov.co

Cordialmente,


JUAN DAVID PINILLA VARGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Ráquira

Edificio Municipal – Tels.: 3114463222 - 3114427970
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co -
@alcaldiaderaquiraboyaca
www.raquira-boyaca.gov.co



Alcaldía de
Ráquira

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

CERTIFICA

Que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR para el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA"** no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Dada en Ráquira, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2024.

JULIO CESAR RUBIANO CASAS

Alcalde Municipio de Ráquira